

## A N E X O

Beneficiario: Estudio y Control de Materiales, S.L.  
Subvención: 10.636.103 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública; en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo 9, punto 4, de la Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamiento energéticos, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

## A N E X O

Beneficiario: Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.  
Subvención: 5.583.745 ptas.

Beneficiario: Electricidad Pastor, S.L.  
Subvención: 1.029.516 ptas.

Beneficiario: Hermanos Montes Alvarez, S.L.  
Subvención: 2.750.811 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1995, interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, en relación al recurso ordinario núm. 174/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1140/1995, promovido por Emasesa, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/95 interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez en nombre y representación de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (Emasesa), y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1228/1995, interpuesto por Licome, SL, en relación al recurso ordinario núm. 1284/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1228/1995, promovido por Licome, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por la entidad Licome, S.L., representada por el Proc. Sr. Escribano de la Puerta, contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: A1.B1.044.99SB.

Notificado: Editorial Cajal.

Ultimo domicilio: Gabriel Callejón, 1, Almería.

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación

de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: FP6B067.98SB.

Notificado: Javier Martínez Hita.

Ultimo domicilio: Arroyo del Ojanco, Jaén, 23340.

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y al art. 7.º de la Orden de 18 de marzo de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales y a la Resolución de 2 de abril de 1998 por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 1998, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.76201.35C.7.

|   |                   |
|---|-------------------|
| Ayuntamiento de Adra (Almería)                    | 20.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Almería                           | 6.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) | 4.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)     | 40.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)               | 9.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)                    | 5.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)                  | 4.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Fernán Nuñez (Córdoba)            | 10.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba)       | 5.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Albuñol (Granada)                 | 12.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Alfacar (Granada)                 | 3.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Guadix (Granada)                  | 20.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Granada                           | 50.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Peligros (Granada)                | 4.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Almonaster (Huelva)               | 5.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva)       | 3.500.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Martos (Jaén)                     | 3.500.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)              | 5.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Andújar (Jaén)                    | 20.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)              | 30.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)               | 35.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla)            | 6.000.000.-ptas.  |
| Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)              | 15.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)            | 25.000.000.-ptas. |
| Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)    | 4.000.000.-ptas.  |

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de los museos inscritos y anotados preventivamente en 1998 en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el artículo 9 que «en el Registro de Museos de Andalucía se inscribirán todos los Museos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su titularidad».

De acuerdo con esta disposición, en cumplimiento del artículo 5.3 de la Ley 2/1984, de Museos de Andalucía, y en uso de las facultades que en materia del Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura,

#### R E S U E L V O

Publicar la relación de los museos andaluces inscritos y anotados preventivamente en el Registro de Museos de Andalucía en 1998, señalados en el Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

#### A N E X O

Código AP-004-C-002.

Museo Conventual de las Carmelitas Descalzas de Antequera, Málaga.

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Conventual de las Descalzas de Antequera, y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-005-B-003.

Museo Antonio Manuel Campoy, Cuevas del Almanzora, Almería.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Antonio Manuel Campoy, de Cuevas del Almanzora (Almería), y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-006-B-004.

Museo Histórico Municipal, Baena, Córdoba.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Histórico Municipal de Baena (Córdoba) y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Código AP-007-B-005.

Museo Municipal, Estepona, Málaga.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo Municipal de Estepona (Málaga) y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.